



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0078-19

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

HACE CONSTAR QUE

Como quiera que se envió Notificación por Aviso con radicado No. 2-2022-27222 de Fecha 22 de diciembre de 2022, a la Señora **FABIOLA MARQUEZ GRISALES** identificada con cedula de ciudadanía No 42.763.808, con el fin de notificarla personalmente del Auto 66 del 16 de noviembre de 2022 proferido por la Gerente Daniela María Hernández Buitrago, POR EL CUAL SE IMPUTA UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL y aclarando que contra dicha actuación no procede ningún recurso. La comunicación de aviso fue enviada a la dirección Calle 64 N°. 3 – 48 Apto 401 de la ciudad de Bogotá y esta no fue entregada por motivo "NO EXISTE EL NÚMERO", se procede a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

La presente constancia de publicación de Aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la secretaria, a las 8:00 a.m., de hoy 16 ENE 2022, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria común.

Siendo las 5:00 p.m. del día _____, se desfija el presente Aviso.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria común.

Anexo No. Si

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
Firma y Fecha			
Nombre	Miller Ovalle Valero	Sandra Hernández Arévalo	Sandra Hernández Arévalo
E-Mail	correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co	correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co	correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
Cargo	Técnico Operativo 314-05	Profesional Universitario 219-03	Profesional Universitario 219-03
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2020			

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 38 Anexos: Si
Radicación#2-2022-27222 Fecha 2022-12-22 11:56 PRO 1478815
Tercero: (ATM028018) FABIOLA MARQUEZ GRISALES
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 170100-30943



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

170100

Señora
FABIOLA MARQUEZ GRISALES
Calle 64 No. 3-48 Apto. 401
Bogotá, D.C

Ref: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **170100-0078-19**

Entidad afectada: **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LIQUIDACIÓN -FVSL**

Investigado: **FABIOLA MARQUEZ GRISALES**

Auto que se notifica: **AUTO POR EL CUAL SE IMPUTA UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 66 del 16/Noviembre/2022, expedido por la Gerente de la Subdirección de Responsabilidad Fiscal Daniela Hernández Buitrago.**

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente **AVISO** a la señora **FABIOLA MARQUEZ GRISALES** identificada con C.C. 42.763.808, en razón a que no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficio No. 2-2022-24916 de fecha 22/11/2022, del contenido del Auto por el cual se imputa un Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 66, calendado del 16 de noviembre de 2022, como resultado de las diligencias adelantadas en el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LIQUIDACIÓN - FVSL, en cuantía de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$647.436.090). Se acompaña copia del Auto en 19 folios anverso y reverso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino y, se le informa que se corre

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera. 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

traslado de la decisión por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su notificación, para que presente por escrito los argumentos de defensa frente a la imputación efectuada en el Auto, así como para solicitar y/o aportar las pruebas que pretenda hacer valer, conforme lo reglado en el artículo 50 de la Ley 610 de 2000.

Cordialmente,

SANDRA HERNÁNDEZ AREVALO

Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Anexo: No Si Número de Folios: 19 folios anverso y reverso

	PROYECTÓ		REVISÓ		A ROBÓ
Firma y Fecha	 19-Dic-22		 19-Dic-22		 19-Dic-22
Nombre E-Mail Cargo	Stephanie Santa Medina correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Técnico Operativo 314-03 - SPRF		Sandra Hernández Arevalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaria Común - SPRF		Sandra Hernández Arevalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaria Común - SPRF

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

472

1111

Devolución 403

1111 590

UAC.CENTRO

CENTRO A

RA405216985CO

Fecha de Admisión: 22/12/2022 12:44:03

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Código de servicio: 15784380

Nombre/ Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA - CCNTRALORIA DE BOGOTA
Dirección: KR 32 A N. 26 A 10 PISO 11 NIT/C.C.T. 11600245133
Referencia:
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 111321389 Código Operativo: 1111590

Nombre/ Razón Social: FABIOLA MANRIQUEZ GRISALES - 27222
Dirección: CALLE 64 # 3 - 48 - APTO 401 No 44 3-48
Tel: Código Postal: 110231213 Código Operativo: 1111463
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.800 COP

Dice Contenedor: *pasa de cm 3-44 a cm 4.*

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada

C1 C2 - Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 1108

Fecha de entrega: 22/12/2022
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 2da 3ra

YECID DIAZ

23 DIC 2022

CC. 80.738.454

11115901111463RA405216985CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Dirección al 256 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional al 0200 # 210 / Tel. centralita 5704722.000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato y sus condiciones detalladas en la página web: 472.com.co y sus usuarios por medio de la página de internet del sitio. Para, verificar alguna información con los correos registrados en la página web: 472.com.co



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1 PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO No. 66 DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No.170100-0078-19

Bogotá, D.C., 16 NOV 2022

La suscrita Gerente del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272; con competencia para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658¹ de 2016 modificado por el Acuerdo 664² de 2017, así como de lo previsto en las Resoluciones Reglamentarias No. 005³ de 2020 y 003 del 17 de febrero de 2021 proferidas por el Contralor de Bogotá D.C. y teniendo en cuenta la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con los artículos 46 y siguientes de la Ley 610 de 2000 procede a proferir auto por medio del cual se imputa responsabilidad fiscal en el Proceso No.170100-0078/19, con fundamento en los siguientes,

I. ANTECEDENTES

El presente Proceso de Responsabilidad Fiscal tiene origen en el Hallazgo Fiscal No. 230000-0010-18, adelantado por la Dirección Sectorial de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de su equipo auditor delegado para el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LIQUIDACION - FVSL que adelanto Auditoría de Desempeño PAD 2018 – periodo 2016-2018, de cuyo resultado se configuró el hallazgo fiscal, siendo remitido por la Subdirección del proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Mediante radicado No. 3-2019-09163 de fecha 2019-03-18 de la Dirección Sectorial de Seguridad, Convivencia y Justicia, para apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

Mediante radicado No. 3-2019-31415 de fecha 2019-10-22, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, realizó asignación del hallazgo No.

¹ Acuerdo 658 de 2016 (diciembre 21) "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

² Acuerdo 664 de 2017 (marzo 28) "Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³ Resolución No.005 de 2020 (febrero 3) "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones"

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1 PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO No. 66 DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No.170100-0078-19

16 NOV 2022

230000-0010-18, relacionado con el memorando No. 3-2018-29902 de fecha 01-11-2019- por irregularidades en el contrato de suministro No. 559-2012, por falta de mantenimiento y no utilización de 100 motocicletas eléctricas, suministradas a la Policía Metropolitana de Bogotá, toda vez que desde abril de 2016 están fuera de servicio habiendo entrado al Almacén del Fondo de Vigilancia y Seguridad el 30 de mayo de 2013, es decir presentaron una vida útil de solamente tres (3) años cuando el estimado de acuerdo a los estudios previos era de 10 años presentando un detrimento patrimonial de los recursos del Distrito Capital por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$647.436.090)

II. HECHOS

III.

El FVS suscribió el 28 de agosto de 2012, por la modalidad de Contratación Directa el contrato de suministro No. 559 con Northbound Technologies S.A con el objeto de "adquisición de 100 motocicletas eléctricas, tipo Cross. Marca Zero, DS-ZF9 del Fondo de Vigilancia y Seguridad - FVS al servicio de las autoridades de defensa y justicia de la Policía Metropolitana de Bogotá por valor incluido IVA de \$4.357.000.000.

En los estudios previos en la necesidad que se pretende satisfacer se mencionó entre otros: "El Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C. IMEBOG) el BG Brigadier General Luis Eduardo Martínez Guzmán manifestó al Gerente del FVS mediante oficio con radicado 2012ER15081 del 3 de agosto de 2012, "la necesidad prioritaria de nuevos vehículos suficientes y que cumplieran con las características técnicas y exigencias del servicio de la policía para lograr el apoyo necesario en materia de equipo de movilidad con destinación a la Policía Metropolitana de Bogotá para poder cumplir de forma objetiva la misión institucional reflejada en el aumento del índice v confianza de la Policía Nacional v la percepción de convivencia ciudadana logrando un mejor cubrimiento geográfico y atención oportuna a los requerimientos ciudadanos. Indicador costo beneficio, valor del automotor sobre la prevención de delitos y contravenciones indicador de costo efectividad valor del automotor sobre el mejor tiempo de respuesta generada de la atención oportuna de los casos de policía forjando confiabilidad entre la ciudadanía y la institución... "



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1 PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

06 NOV 2022

AUTO No. 66 DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No.170100-0078-19

hábiles a partir del día siguiente de su notificación personal o de la desfijación del aviso, según el caso, para que presenten por escrito los argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas en el presente auto, así como, solicitar y/o aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA MARIA HERNANDEZ BUITRAGO

Gerente 039-01 Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó y elaboró: ANA LUCIA ALVARADO AREVALO
Revisó: DANIELA MARIA HERNANDEZ BUITRAGO

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

- Dirección Errada
- No Reside
- Desconocido
- Refusado
- Cerrado
- Fallecido
- Fuerza Mayor
- No Reclamado
- No Existe Número
- No Contactado
- Apartado Clausurado

Fecha 1: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor
NO HAY CM 3-4

Fecha 2: DÍA MES AÑO
YECID DIAZ

Nombre del distribuidor

CC

Centro de distribución

C.C. 23 DIC 2022

Centro de distribución

Observaciones

Para dx
CM 3-44 9 CM 4.

Observaciones

CC. 80.738.454

